



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
30 de junio de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 28 de agosto de 2026

Tema 3 del programa provisional

Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención

Informe final del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención*

Resumen

Tal y como se establece en las decisiones 4/COP.16 y 7/COP.16, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención (GTI-FME) fue creado por la Conferencia de las Partes (CP) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) en su 16º período de sesiones con el fin de elaborar un informe que identificara los elementos clave, que podrían incluir objetivos y metas, de un marco estratégico de la CLD para el período posterior a 2030, y que presentara un análisis minucioso de los indicadores actuales del Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030.

El presente documento ofrece una visión general de la labor realizada por el GTIF-FME y expone los avances logrados en la formulación de los elementos clave identificados para un marco estratégico posterior a 2030, que se someten a las Partes para que los examinen y ofrezcan ulteriores orientaciones al respecto en el 17º período de sesiones de la CP, que se celebrará en Ulaanbaatar (Mongolia).

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Constataciones.....	4
A. Preámbulo.....	4
B. Visión para el marco estratégico posterior a 2030	4
C. Elementos clave necesarios para hacer realidad la Visión: Orientación de la futura aplicación de la Convención con arreglo al texto de la Convención.....	4
D. Evaluación de los indicadores actuales: informe sobre el análisis de los indicadores actuales para la presentación de informes nacionales sobre los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (marco de indicadores).....	6
E. Financiamiento futuro de la Convención	7
III. Conclusiones y recomendaciones.....	7

I. Introducción

1. El Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030 (Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030) establece el marco general para las políticas y la implementación que orienta la acción mundial para combatir la desertificación y la degradación de las tierras y para mitigar los efectos de la sequía. Establece una visión que está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, meta 15.3, y define objetivos estratégicos relacionados con la restauración de los ecosistemas, los medios de vida, la resiliencia ante la sequía, los beneficios ambientales a escala mundial y la movilización de recursos.
2. Cuando la aplicación del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 superó el ecuador de su período de aplicación, las Partes reconocieron la necesidad de reflexionar sobre las lecciones aprendidas e iniciar los preparativos para el período posterior a 2030. En su 16º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP), por medio de su decisión 4/COP.16, estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención (GTI-FME) dentro del ámbito y mandato de la Convención.
3. La CP encargó al GTI-FME que identificara los elementos clave, que podrían incluir objetivos y metas, de un marco estratégico posterior a 2030, y que llevara a cabo un análisis minucioso de los indicadores utilizados para la presentación de informes nacionales en virtud del actual Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, con el fin de mejorar su pertinencia, viabilidad y su adecuación a las capacidades de las Partes.
4. En el desempeño de su labor, el GTI-FME se basó en una amplia variedad de aportaciones, entre ellas el texto de la Convención, el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, las conclusiones de su examen de mitad de período, los resultados de los procesos intergubernamentales conexos, las decisiones pertinentes de la CP, las novedades en el ámbito de las convenciones de Río y las aportaciones de las Partes. El GTI-FME también examinó cuestiones transversales que afectan a la implementación, entre ellas los sistemas de monitoreo y presentación de informes, los arreglos institucionales y las graves limitaciones financieras y de capacidad a que se enfrentan algunas Partes y la secretaría.
5. Las atribuciones del GTI-FME fueron elaboradas por la secretaría bajo la orientación de las Mesas del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y del Comité de Ciencia y Tecnología, y fueron refrendadas por la Mesa de la CP en abril de 2025. Posteriormente, el GTI-FME emprendió su labor mediante una serie de reuniones, para las que se apoyó en diversos documentos de antecedentes, entre ellos un documento exploratorio y una evaluación de los indicadores actuales, así como en las aportaciones hechas por las Partes a través de consultas regionales y por otros interesados pertinentes.
6. En consonancia con su mandato de velar por la implicación continua e inclusiva de las Partes, el GTI-FME llevó a cabo consultas a lo largo de todo el proceso. Durante la 23ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 23) se celebraron consultas oficiosas con las Partes que permitieron recabar una primera ronda de comentarios sobre ideas y prioridades emergentes. Estos comentarios se tuvieron en cuenta durante la primera reunión presencial del GTI-FME, que tuvo lugar inmediatamente después del CRIC 23 y que dio lugar a la formulación de la visión del marco estratégico posterior a 2030 (en lo sucesivo, “la Visión”).
7. Además, el GTI-FME celebró consultas regionales entre períodos de sesiones con el fin de recabar aportaciones estructuradas de las Partes. A través de los presidentes regionales y los miembros de la Mesa de la CP, se invitó a las Partes a señalar los elementos clave y las recomendaciones correspondientes que considerasen fundamentales para un marco estratégico posterior a 2030 destinado a mejorar la aplicación de la Convención y aumentar su pertinencia. Estas consultas se basaron en una declaración de visión común, elaborada durante la primera reunión presencial del grupo, y utilizaron un formato estandarizado para la presentación de aportaciones, lo que permitió a las regiones presentar múltiples elementos clave, con sus correspondientes recomendaciones.

8. A partir de estas propuestas iniciales, se llevó a cabo una nueva ronda de consultas regionales tras la recopilación de las aportaciones y las deliberaciones del GTI-FME. En los debates mantenidos entre los representantes regionales durante una reunión presencial celebrada del 24 al 26 de marzo de 2026 se identificó, por consenso, un conjunto de elementos clave. Posteriormente, se invitó a las Partes a hacer aportaciones adicionales, sobre todo recomendaciones de alta prioridad que estuvieran alineadas con estos elementos acordados. Este proceso iterativo permitió refinar los elementos clave y aseguró que las perspectivas regionales estuvieran sistemáticamente incorporadas en la formulación de las recomendaciones. Las aportaciones recibidas a lo largo de ambas rondas de consultas regionales, junto con los comentarios aportados de manera informal durante el CRIC 23, formaron parte integrante de las deliberaciones del GTI-FME. Las aportaciones sirvieron de base para la identificación de las cuestiones prioritarias, asegurando así que los resultados del GTI-FME reflejasen las opiniones, prioridades y experiencias de las Partes de todas las regiones, y podrían tenerse en cuenta ulteriormente en la formulación del marco estratégico posterior a 2030, según proceda.

9. Con arreglo a las atribuciones del GTI-FME, el presente informe constituye el resultado final de su labor, y se presenta a la CP en su 17º período de sesiones para que lo examine y tome las medidas que corresponda, con el fin de contribuir a la ulterior formulación de un marco estratégico de la Convención para el período posterior a 2030.

II. Constataciones

A. Preámbulo

10. El marco estratégico posterior a 2030 tiene por vocación constituir una base coherente y de amplio alcance para la aplicación de la Convención a todos los niveles que permita a las Partes emprender acciones de manera acorde con sus circunstancias nacionales. Resultará beneficiosa para la implementación del marco la adopción de un enfoque integrado, según el cual sus objetivos se refuercen mutuamente y guíen colectivamente a las Partes hacia una respuesta holística, pangubernamental y pansocial para combatir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía. Además, un enfoque nacional claro favorable al desarrollo sostenible que considere los objetivos del marco como un todo integrado e indivisible permitirá aumentar la coherencia de las políticas y el impacto sobre el terreno. En este contexto, la neutralización de la degradación de las tierras podría seguir sirviendo como concepto operacional.

B. Visión para el marco estratégico posterior a 2030

11. El marco estratégico posterior a 2030 se regirá por la siguiente Visión:

“Un mundo en el que unas tierras sanas y gestionadas de manera sostenible refuercen un bienestar humano y una seguridad alimentaria resilientes e inclusivos, sirvan de apoyo a los servicios ecosistémicos y permitan a las sociedades afrontar la sequía y otras presiones que afectan cada vez más a las tierras.”

C. Elementos clave necesarios para hacer realidad la Visión: Orientación de la futura aplicación de la Convención con arreglo al texto de la Convención

12. Los elementos clave que se exponen a continuación deben considerarse a la luz de las siguientes consideraciones transversales, según sean pertinentes y procedentes:

a) Para la implementación del próximo marco estratégico, se aprovecharán al máximo las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, con el fin de hacer realidad la Visión;

b) Es imprescindible contar con la voluntad política suficiente para respaldar todos los elementos clave;

c) El respaldo que requieren muchos de los elementos clave puede lograrse aplicando una teoría del cambio de carácter amplio. Una teoría del cambio es una potente herramienta de comunicación que puede utilizarse para ilustrar la relación lógica entre las acciones y su impacto. Aclara los objetivos y ordena dentro de un relato global actividades que tienen lugar a lo largo de varios años;

d) Se reconoce la importancia de trabajar a todos los niveles, especialmente a nivel local;

e) Es fundamental que la secretaría de la CLD cuente con recursos suficientes y una dotación de personal sostenible para que pueda ocuparse de todos los elementos clave;

f) De conformidad con los artículos 6, 12, 13, 20 y 21 de la Convención y las decisiones pertinentes de la CP, incluida la decisión 3/COP.16, resulta esencial, para la implementación del marco estratégico posterior a 2030, aumentar la movilización de recursos financieros en cantidad suficiente, en tiempo oportuno y de forma predecible, lo que ha de incluir la movilización de financiación adicional procedente de todas las fuentes, así como de recursos más diversificados, y el uso de mecanismos de financiación innovadores;

g) Todas las acciones, medidas y actividades emprendidas en virtud del marco estratégico posterior a 2030 deben llevarse a cabo de conformidad con la legislación y normativa nacional pertinente.

13. Teniendo en cuenta las consideraciones transversales arriba citadas, se enumeran a continuación, sin ánimo de establecer orden alguno, los elementos clave del marco estratégico posterior a 2030:

a) **Promoción, comunicación y sensibilización de la población:** Fomentar una mayor conciencia y comprensión de la importancia de combatir la desertificación y la degradación de las tierras y de mitigar los efectos de la sequía;

b) **Fomento de la capacidad:** Fortalecer e institucionalizar capacidades, especialmente las de las Partes que son países en desarrollo afectados, a todos los niveles, para la adopción de decisiones y medidas de manera informada;

c) **Movilización de recursos:** Aumentar los recursos financieros y otras formas de apoyo para la aplicación de la Convención;

d) **Cooperación:** Mejorar la eficacia y la coordinación de la cooperación a todos los niveles para facilitar la implementación de las prioridades nacionales;

e) **Difusión de conocimientos:** Potenciar el intercambio voluntario de tecnologías, información, conocimientos y experiencias;

f) **Monitoreo y evaluación:** Asegurarse de que haya un sistema de monitoreo y evaluación reactivo, transparente, pertinente e inclusivo que se ajuste a las capacidades de las Partes, de modo que permita realizar un seguimiento de la implementación y los avances logrados, evaluar el impacto obtenido y respaldar las medidas adoptadas;

g) **Gestión proactiva de la sequía, la resiliencia y la preparación:** Centrar más la atención en la sequía, así como en una gestión holística e integrada de este fenómeno, teniendo en cuenta la biodiversidad y el clima;

h) **Seguridad alimentaria:** Reforzar el bienestar humano, la seguridad alimentaria y los medios de vida mediante la mejora de la salud y la productividad de las tierras agrícolas y los pastizales, así como de los productos forestales no leñosos, reduciendo al mismo tiempo la presión sobre los ecosistemas naturales;

i) **Gestión sostenible de las tierras y las aguas:** Evitar, reducir y revertir la degradación de todas las tierras, incluidas, entre otras, las tierras agrícolas y los pastizales, con el fin de mejorar la integridad, la conectividad y la resiliencia de los ecosistemas, en particular mediante la gestión sostenible de los suelos, las aguas y la biodiversidad;

j) **Derechos y tenencia:** Promover el bienestar humano mediante la integración de los derechos y la protección de la tenencia de la tierra y el agua para todos, prestando especial atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad;

k) **Inclusión:** En todos los aspectos de la implementación, velar por la inclusión de todas las personas, en particular de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes y otras personas en situación de vulnerabilidad;

l) **Igualdad de género:** Velar por la igualdad de género y por la utilización de un enfoque con perspectiva de género en la aplicación de la Convención;

m) **Tormentas de arena y polvo:** Intensificar la labor destinada a hacer frente a las tormentas de arena y polvo;

n) **Ciencia y políticas:** Fortalecer la interacción global y sinérgica entre la ciencia, la investigación, la educación y las políticas para propiciar la toma de decisiones y la implementación con base empírica, entre otras cosas reforzando el papel de la Interfaz Ciencia-Política y dándole apoyo, aumentando así la eficacia de las medidas de respuesta sobre el terreno;

o) **Implementación efectiva – de los compromisos a la acción transformadora:** Tomando como guía los principios de la Convención, reforzar y transversalizar las políticas, las estrategias, los programas y el entorno propicio para la implementación efectiva de las prioridades nacionales, con la implicación de todos los interesados pertinentes;

p) **Sinergias y coherencia de las políticas:** Reforzar la cooperación y la colaboración con las convenciones de Río a todos los niveles que proceda, con el fin de sacar partido a las sinergias, las organizaciones pertinentes y los instrumentos internacionales en la aplicación de la Convención y mejorar la coherencia de las políticas.

D. Evaluación de los indicadores actuales: informe sobre el análisis de los indicadores actuales para la presentación de informes nacionales sobre los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (marco de indicadores)

14. El GTI-FME recurrió a un consultor externo para elaborar un informe¹, que se presentó como documento informativo al CRIC 23. El informe contenía una evaluación de: i) los indicadores actuales para la presentación de informes nacionales sobre los objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030; y ii) las constataciones de la evaluación de mitad de período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, con el fin de que sirvieran de base para los debates. Las constataciones del informe del consultor no deben considerarse resultados, conclusiones o la posición acordada del GTI-FME. Este informe se centró en evaluar la idoneidad de los indicadores actuales en relación con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

15. El GTI-FME concluyó que los futuros trabajos sobre indicadores deberían basarse en los nuevos elementos clave enumerados *supra* y en cualquier objetivo o meta de carácter estratégico que las Partes quieran considerar, teniendo en cuenta los trabajos en curso sobre el monitoreo y las lecciones aprendidas de los procesos de presentación de informes de 2026. El GTI-FME también reconoció la importancia de tener en cuenta las posibles sinergias con respecto a los marcos multilaterales de monitoreo pertinentes, sobre todo teniendo en cuenta que las Naciones Unidas volverán a examinar la agenda para el período posterior a 2030 de aquí a 2027. De acuerdo con las recomendaciones de la evaluación de mitad de período, el futuro marco de indicadores debería apoyar a las Partes en la priorización de las inversiones y en la toma de decisiones al respecto, y permitirles evaluar el impacto de sus inversiones en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, dentro de sus capacidades. Por ejemplo, el próximo marco de indicadores debería reflejar de manera más efectiva tanto las ganancias como las pérdidas de capital natural, así como los cambios en la

¹ Véase <https://www.unccd.int/sites/default/files/2025-11/2519461E.pdf>.

salud de los pastizales, las tierras agrícolas y los suelos. Asimismo, las Partes deberían poder aplicar el marco de manera flexible, de modo que en él tengan cabida los contextos y prioridades nacionales y los conocimientos indígenas y tradicionales, respetando al mismo tiempo la soberanía nacional sobre los datos.

16. El GTI-FME consideró que podría ser de utilidad desarrollar los indicadores en la modalidad de coproducción, con la participación, por ejemplo, de instituciones con competencias técnicas pertinentes y de profesionales del sector. Esto aseguraría la pertinencia y funcionalidad del futuro sistema de indicadores. Esto podría lograrse, en parte, mediante encuestas bien diseñadas y consultas virtuales.

E. Financiamiento futuro de la Convención

17. El GTI-FME toma nota del informe financiero elaborado por el Mecanismo Mundial de la CLD².

III. Conclusiones y recomendaciones

18. Tal vez las Partes deseen estudiar la posibilidad de:

a) Acoger con beneplácito el informe del GTI-FME, incluida la Visión y los 16 elementos clave identificados para el marco estratégico posterior a 2030.

b) A partir de la labor realizada por el GTI-FME durante el bienio 2025-2026, decidir prorrogar y ampliar el mandato del GTI-FME para el bienio 2026-2028, con sujeción a la disponibilidad de recursos, de modo que pueda ultimar la elaboración de una propuesta de marco estratégico posterior a 2030 y, ulteriormente, proseguir la labor sobre los indicadores en que se sustentará dicho marco estratégico, estudiando al mismo tiempo formas eficaces de comunicar el impacto de la Convención.

c) Pedir a la secretaría que brinde apoyo al GTI-FME y facilite su funcionamiento efectivo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, en particular propiciando la ejecución de sus atribuciones, proporcionando recursos de asesoramiento y facilitando el acceso a otros expertos e instituciones pertinentes a los que el GTI-FME pueda recurrir según sea necesario y conveniente.

² Se puede consultar este documento en <https://www.unccd.int/resources/other/background-document-future-unccd-financing>.